



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE AÑAZA “DÁCIL CABRERA FLORES” POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.-

1.- Objeto.- El objeto de este contrato de servicios es el mantenimiento de las instalaciones y de la calidad el agua, la ejecución de actividades deportivas y resto de servicios complementarios necesarios para atender a los usuarios de la Piscina Municipal de Añaza “Dácil Cabrera Flores”.

En detalle, es objeto de este contrato:

a) Respecto al mantenimiento integral de instalaciones y elementos técnicos:

- Preservar la calidad del agua de los vasos de la piscina dentro de los parámetros exigidos por la norma para su uso público: físico-química, sanitaria y de temperatura.
- Mantener en correcto funcionamiento las instalaciones de ACS, agua fría, saneamiento, electricidad, sistema contraincendios, megafonía y climatización.
- Mantener el edificio en adecuadas condiciones para el uso público, sus dependencias, accesos, cubiertas, pavimentos, paredes, puertas y ventanas.
- Mantener en perfectas condiciones de uso todos los elementos que integran los baños y vestuarios, el mobiliario, el equipamiento deportivo y los elementos de seguridad.
- La limpieza de toda la instalación municipal, de todas sus habitaciones, accesos, escaleras, zonas comunes, despachos, sala de máquinas, vestuarios y cuartos de baño, y de todos sus elementos, oficinas con sus muebles y equipos, en las instalaciones deportivas los gimnasios y salas multiusos con su equipamiento y suelos especiales, pasillos, accesos, escaleras y gradas, y también los cristales, espejos, puertas, ventanas y todas aquellas superficies donde se acumule suciedad.
- La retirada de los residuos generados en las dependencias objeto de limpieza.

b) Respecto a la ejecución de actividades deportivas:

- La coordinación técnica de las actividades deportivas guiadas.
- El servicio de socorrista que exige la norma vigente.
- La ejecución de actividades deportivas guiadas con la aportación de los elementos necesarios.

c) Respecto a los servicios auxiliares:

- El control de acceso y la atención al público.
- La tramitación de las altas, bajas y la reserva de las actividades.
- La gestión del cobro a los/as usuarios/as de los derechos de acceso a los servicios deportivos de la instalación. Dicha gestión se limita a su materialización de forma telemática o electrónica, imputándose el ingreso directamente a la cuenta corriente facilitada al efecto por el Organismo Autónomo de Deportes, diariamente el contratista enviará un informe al Organismo Autónomo de Deportes con los datos de las gestiones de cobro realizadas: usuarios, conceptos e importes. De esta gestión de cobro se excluye expresamente la posibilidad de efectuar manejo de fondos en efectivo. Por parte del contratista; en el caso de que la persona usuaria deseara materializar el pago en efectivo, sólo podrá ejercer dicho derecho en las dependencias del Organismo Autónomo de Deportes y restantes dependencias municipales habilitadas al efecto.

El adjudicatario del contrato tendrá la obligación de subrogarse como empleador en las relaciones laborales de los trabajadores que prestan actualmente el servicio y cuya relación se incluye como Anexo I.

2.- Descripción del servicio.- La piscina permanecerá abierta al público durante el siguiente horario:

- De lunes a viernes de 7:00 a 22:30 horas
- Los sábados de 8:00 a 20:00 horas
- Los domingos y festivos de 10:00 a 14:00 horas, salvo el 1 de enero y el 25 de diciembre.

Los usuarios son las personas que formalicen su alta, bien para el uso libre de la piscina o para participar en alguna de las diferentes actividades deportivas guiadas que se oferten.

Quince (15) días antes de la fecha de inicio del contrato, la adjudicataria deberá contactar con los usuarios de la instalación para informar de la nueva situación consecuencia del cambio del tipo de explotación (pasa de ser una concesión de servicio a la gestión directa por parte del ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES) y tramitar su nueva alta, en su caso, que les permita continuidad en la prestación. El ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES facilitará los datos de contacto procedentes del concesionario actual. En las cesiones de datos personales se deberán salvaguardar los derechos y deberes previstos en la legislación y normas de desarrollo en materia de protección de datos personales.

2.1.- Mantenimiento integral

El mantenimiento integral de instalaciones y elementos técnicos se refiere a las tareas propias de manejo de los equipos, de conservación y de limpieza.

Incluirá la operativa diaria para el funcionamiento de la sala de máquinas que permita preservar la calidad del agua de los vasos de la piscina dentro de los parámetros exigidos por la norma para su uso público; las condiciones físico-químicas y sanitarias mediante un adecuado tratamiento de filtrado y cloración, así como el sostenimiento de la temperatura constante del agua de los vasos durante todos los días del año dentro del horario de uso de la piscina.

Forma parte del contrato el mantenimiento preventivo y el mantenimiento correctivo de:

- Los sistemas de filtración del agua de los vasos,
- Los sistemas de dosificación de productos desinfectantes para el tratamiento del agua,
- Los sistemas de calentamiento del agua de los vasos y de intercambio de calor,
- La instalación de agua caliente sanitaria y de agua fría,
- La instalación de saneamiento y de evacuación de pluviales,
- El sistema contraincendios,
- La instalación eléctrica de fuerza e iluminación,
- La instalación de climatización,
- La instalación de megafonía,
- La instalación de control de acceso.

Además el adjudicatario estará obligado a mantener el edificio en adecuadas condiciones para el uso público y en perfecto estado de conservación todas sus dependencias, accesos, cubiertas, pavimentos, paredes,

puertas y ventanas, así como los elementos que integran los baños y vestuarios, el mobiliario, el equipamiento deportivo y los elementos de seguridad.

Los trabajos de mantenimiento no deberán interrumpir la normal actividad del complejo deportivo. Aquellas tareas que requieran procedimientos que puedan interferir deberán ser programadas y ejecutadas fuera del horario de apertura al público. Los licitadores en sus ofertas incluirán su propuesta técnica para el mantenimiento.

El adjudicatario también se hará cargo de la limpieza de toda la instalación municipal, de todas sus habitaciones, accesos, escaleras, zonas comunes, despachos, sala de máquinas, vestuarios y cuartos de baño, y de todos sus elementos, oficinas con sus muebles y equipos, en las instalaciones deportivas los gimnasios y salas multiusos con su equipamiento y suelos especiales, pasillos, accesos, escaleras y gradas, y también los cristales, espejos, puertas, ventanas y todas aquellas superficies donde se acumule suciedad.

Los trabajos de limpieza deberán interrumpir lo menos posible la normal actividad del complejo deportivo. Aquellas tareas más exhaustivas que puedan interferir deberán ser programadas y ejecutadas fuera del horario de apertura al público. Los licitadores en sus ofertas incluirán su propuesta técnica para la limpieza, la distribución de personal, el empleo de maquinaria, en su caso, los útiles y los productos de limpieza que precise. Incluirán la retirada de los residuos generados en las dependencias objeto de limpieza hasta los contenedores en la vía pública del servicio municipal. El adjudicatario se hará cargo de las limpiezas extraordinarias que deban realizarse por la celebración de fiestas, campeonatos u otros eventos que el ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES organice en las instalaciones.

2.2.- Actividades deportivas

Corresponderá a la empresa adjudicataria la coordinación técnica de las actividades deportivas guiadas, que incluye garantizar la formación suficiente en cada disciplina de los monitores responsables, del personal propio o del que haya que seleccionar para su sustitución.

Las actividades acuáticas a prestar por parte de la adjudicataria del servicio son las siguientes:

Las actividades en seco a prestar por parte de la adjudicataria del servicio son las siguientes:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES ACUÁTICAS																		
HORARIO	LUNES				MARTES				MIÉRCOLES				JUEVES		VIERNES			
8:00 - 8:45	ADULTOS MEDIO-AVANZADO				ADULTOS				ADULTOS MEDIO-AVANZADO				ADULTOS MEDIO-AVANZADO		FITNESS ACUÁTICO			
8:45 - 9:30	ADULTOS MEDIO-AVANZADO								ADULTOS MEDIO-AVANZADO						ADULTOS MEDIO-AVANZADO			
9:30 - 10:15					FITNESS ACUÁTICO								FITNESS ACUÁTICO					
9:30 - 10:15	ADULTOS INICIADO				ADULTOS INICIADO				ADULTOS INICIADO				ADULTOS INICIADO		ADULTOS INICIADO			
10:15 - 11:00	NATACIÓN TERAPÉUTICA		FITNESS ACUÁTICO		ACTIVIDAD PARA EMBARAZADAS				NATACIÓN TERAPÉUTICA		FITNESS ACUÁTICO		ACTIVIDAD PARA EMBARAZADAS		NATACIÓN TERAPÉUTICA	FITNESS ACUÁTICO		
11:00 - 11:45	ADULTOS INICIADO		ACTIVIDAD PARA BEBÉS		NATACIÓN TERAPÉUTICA				ADULTOS INICIADO		ACTIVIDAD PARA BEBÉS		NATACIÓN TERAPÉUTICA		ADULTOS INICIADO	ACTIVIDAD PARA BEBÉS		
15:30 - 16:15	ADULTOS MEDIO-AVANZADO								ADULTOS MEDIO-AVANZADO						ADULTOS MEDIO-AVANZADO			
16:15 - 17:00	NATACIÓN PARA NIÑOS				ADULTOS MED-AVA		ACTIVIDAD PARA BEBÉS		NATACIÓN PARA NIÑOS				ADULTOS MED-AVA		ACTIVIDAD PARA BEBÉS			
17:00 - 17:45	ADULTOS INICIADO	ACTIVIDAD PARA BEBÉS		NIÑOS	ACTIVIDAD PARA BEBÉS		NATACIÓN PARA NIÑOS		ADULTOS INICIADO	ACTIVIDAD PARA BEBÉS		NIÑOS	ACTIVIDAD PARA BEBÉS		NATACIÓN PARA NIÑOS			
17:45 - 18:30	ADULTOS MED-AVA	ACTIVIDAD PARA BEBÉS		NIÑOS	ADULTOS INICIADO	EMBARAZADAS	FITNESS ACUÁTICO	NIÑOS Y BEBÉS	ADULTOS MED-AVA	ACTIVIDAD PARA BEBÉS		NIÑOS	ADULTOS INICIADO	EMBARAZADAS	FITNESS ACUÁTICO	NIÑOS Y BEBÉS		
18:30 - 19:15	ADULTOS MED-AVA	FITNESS ACUÁTICO	BEBÉS	NIÑOS	ADULTOS MED-AVA	BEBÉS	DISCAPAC.	NIÑOS Y BEBÉS	ADULTOS MED-AVA	FITNESS ACUÁTICO	BEBÉS	NIÑOS	ADULTOS MED-AVA	BEBÉS	DISCAPAC.	NIÑOS Y BEBÉS		
19:15 - 20:00	NATACIÓN TERAPÉUT.	ACTIVIDAD DISCAPAC.		NIÑOS	ADULTOS MED-AVA	FITNESS ACUÁTICO		NIÑOS	NATACIÓN TERAPÉUT.	ACTIVIDAD DISCAPAC.		NIÑOS	ADULTOS MED-AVA	FITNESS ACUÁTICO		NIÑOS		
20:00 - 20:45	ADULTOS MED-AVA		FITNESS ACUÁTICO		ADULTOS MED-AVA		AQUACROSS FITNESS		ADULTOS MED-AVA		FITNESS ACUÁTICO		ADULTOS MED-AVA		AQUACROSS FITNESS		ADULTOS MEDIO-AVANZADO	
20:45 - 21:30	ADULTOS MEDIO-AVANZADO								ADULTOS MEDIO-AVANZADO						ADULTOS MEDIO-AVANZADO			

SALA DE CICLISMO INDOOR						
HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
7:15	CICLISMO INDOOR		CICLISMO INDOOR			
8:00						
9:30	CICLISMO INDOOR		CICLISMO INDOOR		CICLISMO INDOOR	
10:15		CICLISMO INDOOR		CICLISMO INDOOR		CICLISMO INDOOR
11:30						
13:00						
13:30	CICLISMO INDOOR		CICLISMO INDOOR			
14:00						
16:30						
17:15	CICLISMO INDOOR		CICLISMO INDOOR			
18:15	CICLISMO INDOOR					
19:15	CICLISMO INDOOR	CICLISMO INDOOR	CICLISMO INDOOR	CICLISMO INDOOR		
20:15	CICLISMO INDOOR	CICLISMO INDOOR	CICLISMO INDOOR	CICLISMO INDOOR		
21:15						

SALA DE ACTIVIDADES DIRIGIDAS						
HORARIO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
8:00 - 9:00		YOGA		YOGA		
8:45 - 9:15	ABDOMINALES Y ESTIRAMIENTOS		ABDOMINALES Y ESTIRAMIENTOS			
9:00 - 10:00		YOGA		YOGA		
9:30 - 10:30	TOTAL TRAINING		TOTAL TRAINING		TOTAL TRAINING	
10:00 - 11:00		TOTAL TRAINING		ENTRENO FUNCIONAL		
10:30 - 11:30	STEP		AEROFITBALL			
10:45 - 11:45					LATIN DANCE	
11:00 - 12:00		BODY TONIC		BODY TONIC		
11:30 - 12:30						TOTAL TRAINING
11:45 - 12:30					CROSSFITNESS	
13:00 - 14:00	TAICHÍ		TAICHÍ			
15:15 - 16:15				TOTAL TRAINING		
15:30 - 16:30	YOGA		YOGA			
17:00 - 17:45		ARTES MARCIALES INFANTIL		ARTES MARCIALES INFANTIL		
17:45 - 18:30	FUNKY INFANTIL 6-9	FUNKY INFANTIL 10-14	FUNKY INFANTIL 6-9	FUNKY INFANTIL 10-14	FITNESS INFANTIL 6-9	
18:30 - 19:15	CARDIO BOX		ABDOMINALES Y ESTIRAMIENTOS	STEP	TOTAL TRAINING	
19:15 - 20:00	TOTAL TRAINING	TOTAL TRAINING	GLÚTEO, ABDOMEN Y PIERNAS	TOTAL TRAINING	TOTAL TRAINING	
20:00 - 20:45	GLÚTEO, ABDOMEN Y PIERNAS		TOTAL TRAINING			
20:00 - 21:00		LATIN DANCE		LATIN DANCE		

Totalizan 78 horas semanales de actividades acuáticas y 60 horas y 15 minutos semanales de actividades en seco.

La ejecución de actividades deportivas guiadas incluye también la aportación de los elementos necesarios técnicos necesarios, su mantenimiento y la sustitución por obsolescencia o desgaste.

El servicio de socorrista podrá compatibilizarse con la impartición de cursos de natación de adultos siempre que sean personas autónomas en el agua que no necesitan de que el técnico entre en la piscina o les preste una especial atención.

Los programas deportivos descritos anteriormente podrán modificarse a solicitud de la empresa adjudicataria o del responsable del contrato, siempre con la autorización expresa de este último. A tal efecto, se podrán modificar los horarios para adaptarlos a la demanda de los usuarios, suprimir disciplinas e introducir otras, siempre que tales modificaciones, en su caso, no incrementen el número total de horas a la semana de actividad deportiva contempladas en este pliego.

2.3.- Servicios auxiliares

La empresa adjudicataria se hará cargo los servicios auxiliares que se detallan a continuación necesarios para el correcto funcionamiento de las prestaciones principales.

Se dispondrá de una persona para el control de acceso y la atención a los usuarios durante la totalidad del horario en que la instalación permanece abierta al público. Cada licitador en su oferta detallará su propuesta para la tramitación de las altas y bajas de los usuarios y la reserva de las actividades y el sistema que implantará para el control del acceso del personal y de los usuarios.

3.- Descripción de la instalación.

La piscina municipal "Dácil Cabrera Flores" se encuentra en la calle Bentejui del barrio de Añaza en el distrito Suroeste de Santa Cruz de Tenerife.

Es un edificio compacto de dos plantas:

- Planta sótano de 1.725,93 m² útiles, con la estructura de los dos vasos accesible y los cuartos para las instalaciones, así como una zona exterior donde se sitúa el depósito acumulador de gas propano.
- Planta baja de 2.372,3 m² útiles, que incluye la entrada y recepción, despachos, almacenes, salas multiusos, los vestuarios colectivos y sus aseos, así como la playa de 1.545,78 m² que alberga los vasos de las dos piscinas y unas pequeñas gradas.
 - o Piscina polivalente de 25 x 16,67 metros, con una profundidad entre 1,20 y 1,40 m.
 - o Piscina terapéutica de 16,67 x 10 metros, con una profundidad de 1,20 m.

La filtración del agua de las piscinas se realiza mediante filtros de arena y el calentamiento mediante una caldera de propano que también da servicio al ACS. El detalle de los equipos instalados y de las instalaciones técnicas podrá ser analizado por los licitadores en la visita programada. También las especificidades de los materiales presentes en los elementos presentes que son objeto de mantenimiento integral.

Se incluyen los planos del edificio de la piscina como Anexo II a este pliego.

4.- Facturación.

La empresa adjudicataria facturará mensualmente conforme se establezca en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

En su factura mensual el contratista incluirá, en su caso, las siguientes penalizaciones (IGIC no incluido), sin perjuicio de que le sean impuestas, además, las sanciones que prevean los pliegos que rigen este procedimiento de contratación:

- 13,27 euros por cada hora de actividad deportiva programada para el periodo y no ejecutada por causas imputables al contratista.
- 2.409,92 euros por cada día que la piscina deba mantenerse cerrada al uso público por incumplimiento de los parámetros de la calidad el agua de los vasos por causas imputables al contratista.

5.- Ejecución del servicio.

Correrán por cuenta del contratista todas las inversiones y gastos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato salvo el suministro de agua y de electricidad requerido, que será asumido por el ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES.

Los licitadores en sus ofertas indicarán las medidas que introducirán durante la prestación del servicio para procurar el ahorro en los suministros.

Para participar en el procedimiento cada licitador deberá presentar una "Memoria técnica" en la que detallará el diseño del servicio propuesto, que se obliga a ejecutar en caso de resultar adjudicatario, con la descripción de las tareas concretas para la ejecución del contrato, su frecuencia para obtener el resultado deseado y los recursos a emplear.

Todos los medios ofertados para la ejecución del servicio estarán disponibles el día en que se inicie la prestación. El licitador podrá proponer mejoras en las instalaciones que faciliten las tareas de mantenimiento integral, cuyo coste será, en todo caso, a su cargo; inversiones que, en su caso, revertirán a favor de la Administración a la finalización del contrato.

Dada la amplia cobertura de horario durante el año, la propuesta técnica de los licitadores debe contemplar la sustitución del personal con motivo del disfrute de vacaciones y permisos de convenio, así como del absentismo cualquiera que sea su causa. Durante la totalidad del horario de uso público de la instalación siempre estarán presentes, como mínimo, una persona en el control de acceso, un/a socorrista y un/a limpiador/a; asimismo, aunque no sea necesaria su presencia física, estará en todo momento localizable una persona responsable del mantenimiento de la instalación con la finalidad de atender a urgencias o necesidades perentorias.

El ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES podrá introducir en la programación de trabajo propuesta por el adjudicatario las modificaciones que estime necesarias para una mejor prestación del servicio, siempre que no supongan un incremento de sus costes.

El adjudicatario deberá subrogar a la totalidad del personal del concesionario actual en las mismas

condiciones laborales, según obliga el convenio colectivo de aplicación. Se incluye en el Anexo I la relación del personal a subrogar, con indicación de la categoría, tipo de contrato, antigüedad, dedicación y sueldo bruto mensual.

La contratación de cualquier nuevo trabajador que requiera la ejecución de este servicio o la ampliación en horas de los contratos laborales actuales, salvo para la sustitución de vacaciones y absentismo, deberá ser justificada por el contratista y autorizada, en su caso, por el responsable del servicio con carácter previo.

El personal deberá estar convenientemente uniformado e identificado y disponer de los equipos de protección individual que determine el correspondiente estudio de prevención de riesgos laborales.

Como servicio complementario a los usuarios, el adjudicatario podrá instalar, previa autorización expresa del Organismo Autónomo de Deportes, máquinas tipo “vending” en el acceso a la instalación, expendedoras de bebidas (no alcohólicas) y de productos de alimentación.

Durante la ejecución del servicio el adjudicatario suministrará las cantidades necesarias de papel higiénico, toallitas de manos y jabón de manos para atender la demanda real de los usuarios en los baños y vestuarios.

Para la elaboración de su oferta los licitadores deberán visitar las instalaciones de la piscina municipal, previa petición de cita vía email a la dirección deportesinstalaciones@santacruzdetenerife.es que la Administración se compromete a fijar en un plazo inferior a las 48 horas desde su solicitud, hasta la fecha tope de presentación de las proposiciones. Se emitirá el correspondiente certificado de visita, que los licitadores deberán incluir en la documentación a presentar en los términos que se establezcan en el pliego de cláusulas administrativas particulares.”

Anexo I. Personal a subrogar.

Antigüedad	Categoría	Contrato	Jornada	Nómina enero 2017
26/07/2006	ATENCIÓN AL CLIENTE	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	100%	1.009,20 €
23/10/2006	SUBDIRECTOR/A	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	100%	1.491,25 €
02/05/2011	OFIC. 1ª MTO. INSTAL.	INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	100%	1.458,99 €
12/05/2008	MONITOR DEPORTIVO	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	85%	971,02 €
01/07/2016	MONITOR DEPORTIVO	EVENTUAL TIEMPO PARCIAL	22,50%	243,56 €
23/10/2006	MONITOR DEPORTIVO	INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	55%	657,03 €
07/04/2015	MONITOR DEPORTIVO	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	15%	193,45 €
03/09/2011	RECEPCIONISTA	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	66,87%	719,97 €
01/08/2009	MONITOR DEPORTIVO	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	85,75%	1.021,49 €
13/02/2017	TECNICO POLIVALENTE	EVENTUAL TIEMPO PARCIAL	18,25%	176,67 €
27/09/2010	MONITOR DEPORTIVO	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	52,87%	624,89 €
18/02/2008	AUX LIMPIEZA	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	100%	984,46 €
01/04/2014	MONITOR DEPORTIVO	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	47,50%	632,24 €
13/09/2008	SOCORRISTA	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	33,25%	353,13 €
30/08/2010	ATENCIÓN AL CLIENTE	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	38,75%	458,34 €
23/10/2006	MONITOR DEPORTIVO	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	95%	1.033,35 €
01/02/2016	MONITOR DEPORTIVO	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	33,25%	459,79 €
19/04/2009	MONITOR DEPORTIVO	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	81,13%	908,97 €
26/07/2006	RECEPCIONISTA	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	87,50%	893,36 €
27/03/2012	MONITOR DEPORTIVO	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	45,75%	573,36 €
28/08/2008	AUX LIMPIEZA	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	100%	981,96 €
13/10/2011	ATENCIÓN AL CLIENTE	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	65,60%	680,42 €
27/05/2015	MONITOR DEPORTIVO	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	45%	473,86 €
13/01/2016	MONITOR DEPORTIVO	INTERINIDAD TIEMPO PARCIAL	55,75%	650,72 €
08/02/2017	AUX LIMPIEZA	INTERINIDAD TIEMPO COMPLETO	100%	867,86 €
25/01/2008	AUX LIMPIEZA	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO	100%	977,30 €
26/10/2015	MONITOR DEPORTIVO	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	15%	305,83 €
23/10/2006	MONITOR DEPORTIVO	INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	5%	75,21 €
17/08/2009	MONITOR DEPORTIVO	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	75,75%	902,72 €
16/02/2009	AUX LIMPIEZA	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	67,50%	763,70 €
22/01/2016	MONITOR DEPORTIVO	INTERINIDAD TIEMPO PARCIAL	77,87%	814,03 €
09/03/2014	MONITOR DEPORTIVO	CONVERSIÓN INDEFINIDO TIEMPO PARCIAL	53,63%	801,28 €

Anexo II. Planos de la piscina

1. Cotas y superficie de la Planta Sótano
2. Cotas y superficie de la Planta Baja
3. Planta de Cubierta

(*) Anexo que se cita, obrante a los folios 136, 136-1, 136-2 y 136-3 del expediente administrativo de contratación.